Thorrecilla de Robles Natural, y vez.º de la Villa de Ca-
vaca mi Ess.no Aprobado para la Jurisdiz.n de las Or-
denes de Santhiago, Calatraba, Alcantara, y Ma-
tessa, cuia Administraz.n perpetua tengo por au-
toridad App.ca Suefue echa relazion que por el Titulo
que se os havia despachado de tal mi Ess.no se dispone
y mandaba, que siempre que arrendaredes, ô fueredes
nombrado para servir qualq.r Ess.nia pub.ca de Go-
naz.n ô otras de la Jurisdiz.n de las dhas Orden
haviades de tener obligaz.n de venir, ô embiar al
mi Consexo â pedir y sacar lizencia para servir
dho oficio, y porque esto os hera muy gravoso, y
perjuicio, me suplicasteis, fuesse servido de conze-
ros la dha Lizenzia Gen.l para dho efecto, ô con
la mi Mrd fuesse. Lo que visto por los del dho mi Con-
sexo â quien di poder y facultad para conzedo
semexantes Gracias, y porque para las ocasiones
presentes me haveis servido con Cien ducados
v.on que por vra parte se me entregaron â D.n An-
tonio Lorea Caballero de dha Orden de Santhiago
y Thesorero Gral del dho mi Consexo, en cuio po-
der entra lo producido de semexantes gracias
Tubelo por bien, y por la presente por os hazer bien
Mrd, os doy, y Conzedo Lizencia y facultad, y ab-